

RESOLUCIÓN NÚMERO **DE 2025**
(**)**

Por la cual se modifica la Resolución No. 0584 del 8 de marzo de 2024 y su Metodología de Focalización Territorial e Individual de los Potenciales Beneficiarios del Programa Nacional Jóvenes en Paz

LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de las facultades otorgadas en el artículo 348 de la Ley 2294 de 2023 y el artículo 8 del Decreto 1649 del 12 de octubre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución 0584 del 8 de marzo de 2024, se estableció la metodología de focalización territorial e individual de los potenciales beneficiarios del Programa Nacional Jóvenes en Paz.

Que en dicha Resolución se determinó que la metodología se remitiera a la Dirección de Jóvenes en Paz del Ministerio de Igualdad y Equidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 1649 de 2023 para su proceso de vinculación.

Que mediante Resolución 844 del 13 de noviembre de 2024, el Ministerio de Igualdad y Equidad estableció los marcadores de identificación de los territorios marginados y excluidos para la actuación y el cumplimiento de las competencias del Ministerio de Igualdad e Equidad.

Que dicha Resolución establece los territorios con rezagos históricos en inversión; los territorios ignorados en la narrativa y distribución nacional de recursos; territorios con barreras materiales generalizadas de acceso a derechos fundamentales vinculados a la vida; territorios cuya vocación y determinación económica está definida desde el orden nacional; territorios con pérdida acumulada de biodiversidad y alto riesgo de desastres asociados a la degradación ambiental y pérdida sostenida de la capacidad ecosistémica; territorios con limitada o inexistente presencia y capacidad de instituciones estatales y territorios conformados por poblaciones históricamente discriminadas.

Que, el artículo 8 del Decreto 1649 de 2023, determina que el Departamento Nacional de Planeación - DNP estará a cargo de la metodología de focalización territorial e individual de los potenciales beneficiarios del Programa.

Con fundamento en lo anterior, es necesario modificar la metodología inicialmente diseñada con el fin de incluir los criterios establecidos mediante la Resolución 844 del 13 de noviembre de 2024, que son fundamentales para determinar el Modelo de Focalización Territorial e Individual de los Potenciales Beneficiarios del Programa Nacional Jóvenes en Paz,

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 1437 de 2011 y con el fin de garantizar el principio de publicidad y de oponibilidad, lo establecido en la presente

Continuación de la Resolución “*Por la cual se modifica la Resolución No 0584 del 8 de marzo de 2024 y su metodología de focalización territorial e individual de los potenciales beneficiarios del Programa Nacional Jóvenes en Paz*”.

Resolución fue publicado en el sitio web oficial del Departamento Nacional de Planeación del 26 de septiembre al 11 de octubre de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Objeto. La presente Resolución tiene por objeto modificar la Resolución No. 0584 del 8 de marzo de 2024 y su metodología de focalización territorial e individual de los potenciales beneficiarios del Programa Nacional Jóvenes en Paz.

Artículo 2. Deber de comunicación de la metodología e identificación de potenciales beneficiarios. La metodología de focalización territorial e individual de los potenciales beneficiarios y beneficiarias del Programa Nacional Jóvenes en Paz, modificada a través de la presente Resolución, se pondrá a disposición de las entidades responsables del desarrollo e implementación de cada uno de los componentes del Programa Nacional Jóvenes en Paz, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1649 de 2023 para su proceso de vinculación.

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y modifica la Resolución 0584 del 8 de marzo de 2023 y su metodología de focalización territorial e individual de los potenciales beneficiarios del Programa Nacional Jóvenes en Paz.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los

NATALIA IRENE MOLINA POSSO
Directora General

Elaboró Luciano Mendivelso (contratista DDS)
Elaboró: Consuelo Malatesta (Subdirectora PF)
Revisó: Alberto Bejarano Schiess - Director DDS
Revisó: Frank Yurlian Olivares Torres (Jefe Oficina Asesora Jurídica)
Aprobó: José Lenin Galindo - Secretario General (e)

Continuación de la Resolución *“Por la cual se modifica la Resolución No 0584 del 8 de marzo de 2024 y su metodología de focalización territorial e individual de los potenciales beneficiarios del Programa Nacional Jóvenes en Paz”*.